Bogotá D.C., Diecisiete (17) de abril de 2026.

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS
Dirección de Transferencias Monetarias
Ciudad

Ref. Contrato De Prestación De Servicios No. 780-FIP-2026

Asunto: Respuesta a solicitud de viabilidad – Ajustes operativos Programa Renta Ciudadana

Respetados señores,

En atención a la comunicación identificada con radicado No. S-2026-40110-052498 de fecha 16 de abril de 2026, mediante la cual se solicita a la UNIÓN TEMPORAL DE PAGO POSTAL manifestar la viabilidad para la atención de la operación asociada a la implementación de la Línea de Atención a Emergencias en el marco del Programa Renta Ciudadana, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

De manera preliminar, reiteramos nuestra disposición para apoyar la ejecución de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, para garantizar la atención oportuna a la población damnificada en el marco de la emergencia declarada.

No obstante, es necesario poner en conocimiento de la Entidad que actualmente la operación se encuentra enfrentando una situación de seguridad crítica en territorio, la cual impacta de manera directa la ejecución de las jornadas de pago.

En efecto, nuestro personal ha sido víctima de amenazas, e incidentes de seguridad en el traslado de recursos y en los puntos de venta, situaciones que evidencian un deterioro en las condiciones de seguridad en varias zonas de operación. Este contexto implica riesgos reales para la integridad y vida del personal operativo desplegado en territorio, la seguridad de los recursos públicos destinados a la dispersión y la estabilidad y control de los puntos de pago.

Esta situación se ve especialmente agravada en periodos cercanos a jornadas electorales, en los cuales históricamente se incrementan los riesgos de orden público, la inseguridad y las presiones externas, eventos que pueden comprometer la neutralidad, seguridad y normal ejecución del servicio.

En este escenario, la programación de jornadas de pago en fechas próximas o coincidentes con el cronograma electoral no solo incrementa de manera significativa el nivel de riesgo, sino que dificulta de forma sustancial la

posibilidad de garantizar condiciones mínimas de seguridad para la operación, comprometiendo tanto al personal como a los recursos y la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, la viabilidad de la operación solicitada se encuentra condicionada a que la programación del ciclo de pago sea ajustado de manera tal que las dispersiones no coincidan con las semanas y días previos a las fechas de las jornadas electorales definidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, permitiendo así mitigar los riesgos identificados y garantizando una operación segura que no comprometa el cumplimiento contractual.

De manera adicional, y como aspecto complementario de carácter operativo, es importante señalar que la programación de esta operación no podrá coincidir con el inicio o ejecución de otros programas de pagos a cargo del contrato, en la medida en que ello generaría una sobrecarga logística que podría afectar la calidad del servicio, la disponibilidad de recursos en territorio y la adecuada atención a los beneficiarios.

En virtud de lo anterior, la UNIÓN TEMPORAL DE PAGO POSTAL manifiesta su viabilidad para atender la operación propuesta, siempre que se atiendan las condiciones anteriormente expuestas, en especial aquellas relacionadas con la mitigación de riesgos de seguridad mediante la adecuada programación del cronograma de pagos.

Reiteramos nuestra disposición para trabajar de manera articulada con la Entidad en la definición de un esquema operativo que garantice la protección del personal, la adecuada administración de los recursos públicos y la continuidad del servicio en condiciones seguras.

Quedamos atentos a la definición del cronograma conforme las condiciones dispuestas y a los espacios técnicos que se consideren necesarios.

Cordialmente,

JAIME FERNÁNDEZ NARANJO
Representante Legal
C.C. 16.651.983